

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4822 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y fijación límite de edificación en la parcela sita en la Avda. Europa nº 17 en Alcobendas, colindante con el ramal del enlace de la A-1 con la Avda. Fuencarral (Madrid)".*

Con fecha 19 de diciembre de 2018 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y fijación de línea límite de edificación en la parcela sita en la Avda. Europa nº 17 en Alcobendas, colindante con el ramal del enlace de la A-1 con la Avda. Fuencarral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano, el tramo de la A-1 que discurre por el suelo clasificado como urbano por el Plan General de Ordenación Urbana vigente aprobado definitivamente el 9 de julio de 2009, en la zona colindante con la parcela sita en la Avenida de Europa 17 de Alcobendas (a la altura del p.k. 13,650 aproximadamente).

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros, en la zona de la parcela sita en la Avenida de Europa 17 de Alcobendas, según se delimita en el plano, que estará a disposición para su consulta en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Calle Josefa Valcárcel, 11. 28027 Madrid.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros, en la zona de la parcela sita en la Avenida de Europa 17 de Alcobendas, según se delimita en el citado plano.

o Establecer la línea límite de edificación de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana vigente aprobado definitivamente el 9 de julio de 2009 para la parcela sita en el Avenida de Europa 17 de Alcobendas.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Alcobendas, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 11 de enero de 2019.- La Jefa de Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A190005449-1